



ARICA Y PARINACOTA
GOBIERNO REGIONAL

DECLARA DESIERTA LICITACION PUBLICA
"FACILITADORES ETAPA DE DIALOGO ENTRE
ACTORES REGIONALES PARA LA ZONIFICACION
DEL BORDE COSTERO"
RESOLUCION EXENTA N° 1591

ARICA, 27 NOV. 2009

VISTOS:

1. El Acta de Apertura de fecha 5 de Noviembre de 2009, de licitación Pública ID: 5420-1154-LE09 "FACILITADORES ETAPA DE DIALOGO ENTRE ACTORES REGIONALES PARA LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO".
2. El memorándum N° 596, de fecha 26 de Noviembre de 2009, dirigido por don Héctor Donosos Cortez, Jefe División Planificación y Desarrollo Regional, al Sr. Jefe del Departamento Jurídico, ambos del Gobierno Regional.
3. Lo dispuesto en el artículo 9 de la ley N° 19.886.
4. el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2000, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.757, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 2005, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; el Decreto Ley N° 573, de 1974, sobre Estatuto de Gobierno y Administración Interiores del Estado; ley N° 20.175, que crea la Región XV de Arica y Parinacota y Provincia del Tamarugal, en la Región de Tarapacá; la ley N° 19.880, que establece bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado; el Decreto con Fuerza de Ley N° 29, de 2004, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.834, sobre Estatuto Administrativo; la ley N° 20.314 del Presupuestos del Sector Público para el año 2009; el decreto Supremo N° 1018, del 28 de Septiembre de 2007, de la Presidenta de la República, sobre nombramiento de Intendente Titular en la Región de Arica y Parinacota; lo dispuesto en la Resolución N° 1600 de la Contraloría General de la República; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota.

CONSIDERANDO:

Que no se han presentado ofertas al proceso de licitación señalado en el N° 1 de los vistos.



RESUELVO:

- 1. DECLARESE** desierta la licitación pública "FACILITADORES ETAPA DE DIALOGO ENTRE ACTORES REGIONALES PARA LA ZONIFICACION DEL BORDE COSTERO", ID 5420-1154-LE09.
- 2. EJECUTESE** a la brevedad posible un nuevo proceso de licitación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL DEL MERCADO PÚBLICO.



**LUIS ROCAFULL LOPEZ
INTENDENTE
GOBIERNO REGIONAL DE ARICA Y PARINACOTA**

CSY/mmr

DISTRIBUCION:

1. Archivo DIPLAN
2. Oficina de partes

